

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **BIÓLOGOS COLEGIADOS DE JALISCO A. C.**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**BCJ**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. **ROBERTO RAMIREZ ESPITIA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, LA **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR**, EN ADELANTE "**LA JIAS**", ORGANISMO REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **MTRO. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

Declara "BCJ":

- a) Que es una Asociación civil, legalmente constituida conforme a las leyes del País y que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarias para fungir como tal según consta en la escritura pública número 28,660 veintiocho mil seiscientos sesenta, de fecha 17 de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Calderón Avalos, Notario Público número 49 cuarenta y nueve, con ejercicio en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad bajo el número 31, folios 325 al 343 del libro 85 sección quinta con fecha 16 de octubre de 1992 y con acuerdo de reconocimiento y validez oficial del Licenciado Ángel E. Ramos Rodríguez.
- b) Que dentro de su objeto social se encuentra agremiar a profesionales altamente calificados, dotados de espíritu de servicio y solidarios con su comunidad, dando respuesta a las demandas de educación superior que la sociedad exige, comprometida con su función formativa, de enseñanza, investigación y educación.
- c) Que dentro de sus objetivos y fines se encuentra entre otros, la conservación, investigación y difusión de los beneficios de la cultura, la ciencia y la tecnología, a través de la agrupación y formación de profesionistas, investigadores, profesores universitarios, técnicos y profesionales de las ciencias biológicas.
- d) "BCJ" señala como su domicilio legal el inmueble ubicado en la avenida Camino Ramón Padilla Sánchez 2100 Nextipac, 45200 Zapopan, Jal. Municipio de Zapopan, Jalisco., teléfono 3316018762.
- e) Que se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el registro federal de contribuyentes BCJ920907GS1.

DECLARA "LA JIAS" por conducto de su representante:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPD) creado mediante convenio de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce) y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10(diez) de julio del 2014 (dos mil catorce), dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios. En los municipios: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto,

Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, todos del estado de Jalisco. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con clave JIM140609BW3, según el registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- b) Se creó con el objeto de dar apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación de sus territorios sobre temas de ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios.
- c) Comparece a la celebración de este convenio por conducto del Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago, quien es el director y representante legal de "LA JIAS", según nombramiento que le fue otorgado por el Consejo de Administración el día 13 (trece) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho) en la "I sesión del consejo de Administración 2018-2021".
- d) Que para objeto del presente convenio señala como domicilio convencional km. 81 Carretera Tepatitlán – San Juan de los Lagos, col. Rancho San José/extramuros en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.CP.47380. "**Ambas Partes**" manifiestan su conformidad con las declaraciones antes enunciadas y convienen en celebrar el presente instrumento, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. Las partes convienen en el objetivo del presente convenio consiste en establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y para el enriquecimiento de las funciones educativas que desempeña.

SEGUNDA: "BCJ" y "LA JIAS", establecen que la materia de intercambio se realizará en sus distintos campos institucionales, primordialmente en los siguientes rubros.

1: **De actividades Académicas de Educación Continua y Difusión Cultural**, Este programa incluye la realización de cursos, talleres, conferencias, seminarios, mesas redondas, exposiciones, conciertos y todas aquellas actividades con el fin de enriquecer las actividades culturales y profesionales de la vida estudiantil.

2: **De Personal y de Investigación**: Consiste en el intercambio de especialistas y de investigadores ya sea como conferencistas, maestros de ceremonias, conductores o invitados de honor a cada actividad que las partes organicen, recibiendo por escrito la invitación a dicho evento.

3: **Desarrollo de Proyectos Conjuntos de Investigación**: Este programa consiste en desarrollar proyectos conjuntos de investigación con especial énfasis en aquellos tópicos de interés comunitario.

4: **Cursos de Formación Profesional.** Ambas instituciones proveerán a través de este programa, la capacidad, la actualización y especialización de su personal, a fin de provocar un efecto multiplicador al interior de sus respectivas instituciones.

5: **De publicaciones y de otros materiales de interés común:** Este programa consiste en intercambiar, con base a los acuerdos específicos, publicaciones, materiales, uso de biblioteca y centros de investigación documental según se estipule en el acuerdo específico respectivo.

6: **Co-Ediciones:** Comprende ediciones sobre investigaciones, textos, glosarios, estudios, ensayos, antologías, material documental y resultados de investigación previa autorización de las autoridades correspondientes de cada institución.

7: **Coorganización de Actividades:** A fin de apoyar los programas de servicio social y prácticas profesionales, ambas instituciones acuerdan establecer los términos y perfiles adecuados para realizar este intercambio con beneficio mutuo.

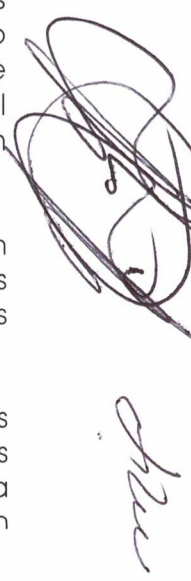
TERCERA: Para todo lo relacionado con este convenio, las partes ha asignado como sus representantes institucionales a responsables de operación que estarán encargados de desarrollar en los particulares, los acuerdos especiales necesarios para la ejecución de dichas acciones.

Una vez elaborado el acuerdo especial correspondiente a un programa, será sometido a las autoridades respectivas para elevarlo a la categoría de acuerdo específico de colaboración, el cual pasará a formar parte del presente convenio.

CUARTA: Queda perfectamente entendido y así lo admiten las partes que las relaciones establecidas en este convenio no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, si no meramente como convenio de colaboración, no asumiendo por ambas partes de ninguna responsabilidad laboral, legal o fiscal proveniente de las obligaciones que contraigan las partes consistentes en adeudos, daños, perjuicios, celebración de contratos o cualquier otra cosa análoga.

QUINTA: El presente convenio entra en vigor el día de su suscripción, con una duración de dos años y al término del mismo podrá renovarse mientras persigan los fines y cláusulas que anteceden, así mismo podrá darse por terminado por alguna de las partes con tres meses de antelación y siendo por escrito.

SEXTA: Las partes manifiestan que la firma de este documento y los compromisos contraídos en él son producto de buena fe por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las partes voluntariamente podrán subsanar el convenio en común acuerdo.



Leído este convenio por las partes, lo ratifican y firman en Guadalajara, Jalisco a los 09 (nueve) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veinte uno), elaborándose este instrumento por triplicado para quedar un tanto con "LA JIAS" y dos tantos con "BCJ".

BIÓLOGOS COLEGIADOS DE JALISCO A. C.



M. C. Roberto Ramírez Espitia
Presidente
INE No. 2949030484799

TESTIGO



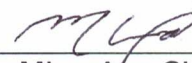
M en C. Erika Rodríguez Bazavilvazo
Coordinadora de Vinculación
INE No. 1292049579077

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO
AMBIENTE ALTOS SUR**



Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago
Director General de la JIAS
INE no. 0000129031095

TESTIGO



Mtra. Ana Claudia Moreno
Martínez
Coordinador de Cambio
Climático JIAS
INE No. 1633052706881

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN "BIÓLOGOS COLEGIADOS DE JALISCO A. C." Y LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR" DEBIDAMENTE ANTE FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PÁGINAS EL DÍA 09 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTE UNO)